

querido por esta simple noticia, y lo interesante es el simple anuncio de su edición por primera vez.

Lo que sí requiere comentario, es otro aspecto, o sea, la intención de esta colección de divulgar, en forma de textos no excesivamente amplios, documentos fundamentales para el conocimiento de las investigaciones realizadas por los grandes pensadores españoles del siglo XVI en materias sociales y jurídicas. El plan de la obra, a base de estudio crítico del texto, noticia biográfica y bibliográfica del autor, y aportación de las referencias completas de las fuentes citadas por el autor, resume un trabajo especialmente inteligente para facilitar el conocimiento del asunto de que se trata. Pero además hay un estudio interpretativo, que requiere especial competencia y ofrece enorme dificultad, acerca de dos puntos muy importantes. De un lado la significación histórica del autor, en un momento del gran esfuerzo intelectual que en la materia jurídico-social realizó la clase intelectual de la España del siglo XVI. De otro una síntesis del pensamiento del autor, ordenado en sus grandes tesis y conteniendo la posible originalidad que con él se incorpora al proceso colectivo de la doctrina en formación. El esfuerzo que realiza Pereña, al preparar por sí mismo todos los aspectos de la edición, es enorme y alcanza la finalidad propuesta.

A. SÁNCHEZ DE LA TORRE

LÉVEQUE (Pierre) et VIDAL-NAQUET (Pierre): *Clisthène l'Athénien*. Les Belles Lettres. París, 1964, 169 págs.

Según Aristóteles, Clístenes ha sido un precursor de Pericles en el establecimiento del régimen democrático en Atenas, del que fue creador. El libro de Léveque y Vidal-Naquet profundiza en la significación de aquel gran político, poniéndole en conexión con el nacimiento del pensamiento filosófico y de las transformaciones del arte griego en su edad de oro.

La reforma de Clístenes introdujo, en primer lugar, una profunda modificación del *espacio cívico* ateniense, pues comienza a prevalecer entonces el principio territorial y del orden cívico sobre el principio gentilicio, eliminando, merced a nuevas divisiones territoriales y funcionales, el monopolio político de los antiguos prepotentes hereditarios, y se confiere mayor cohesión al conjunto de la población del Atica. En segundo lugar, una nueva división del año con vistas a finalidades estrictamente políticas.

La constitución ateniense, con Clístenes, evolucionó en un sentido democrático más avanzado que el ideado por Solón. El gobierno del pueblo extendió la vigencia de la isonomía (igualdad ante la ley). Su eficacia se manifestó tanto en la promoción de la cultura como en la hegemonía militar entre los helenos, haciendo realidad aspiraciones colectivas cuyo origen se remontaba hasta el origen de toda organización política, y afirmada por la consulta frecuente a la opinión efectiva a

través de elecciones y votaciones periódicas, en lugar de confiar la resolución de problemas políticos a un árbitro, un consejero extranjero o un tirano.

Clístenes convirtió en elemento activamente político a clases sociales anteriormente no participantes en las decisiones públicas, aunque no eran esclavos sino hombres libres o emancipados legalmente. Abocó su obra en una completa mutación de las instituciones, por haber integrado al pueblo llano en cuadros políticos nuevos para el mismo, pero conservando todos los cuadros institucionales antiguos antes sólo reservados y asequibles para unos pequeños grupos. El resultado fue el de crear la democracia, o sea, facilitar la participación de todos los hombres legalmente libres en las decisiones que les permitieran conducirse como políticamente libres. El Estado-Ciudad se convierte en Estado-Nación.

Clístenes tuvo en su experiencia influencias anteriores. Por una parte, su procedencia de una familia aristocrática e importante en la vida política ateniense. Por otra su conocimiento de las primeras escuelas filosóficas griegas. Aparte de la reflexión acerca de diversos regímenes políticos del mundo heleno, y a través de un largo exilio. Según los autores del presente libro, la conexión entre conciencia estética, conciencia filosófica y conciencia política es, en Clístenes, decisiva.

En su corto discurso histórico, la democracia ateniense vivió sobre los esquemas proyectados por Clístenes, que institucionalizaron una división territorial y una medida del tiempo político basados en criterios eminentemente racionales y renovadores respecto a los usos anteriores (basando estas instituciones en el sistema métrico decimal). La división de Atenas en diez tribus, las proporciones establecidas entre los diferentes cargos, la rotación de ciertas funciones a lo largo del año entre las tribus, etc., introdujeron medidas de alcance democrático indudable. La ciudad de Clístenes era, en las proporciones posibles, soberana sobre los ciudadanos que la componían, cimentada por creencias religiosas y regulada por leyes iguales para todos, y un progresivo, por perfectible, modelo de régimen democrático.

A. SÁNCHEZ DE LA TORRE

*Etudes sur le Contrat Social de Jean Jacques Rousseau. Actes des Journées d'Etude tenues a Dijon, mai 1962. Les Belles Lettres. París, 1964, 540 págs.*

Con ocasión del 200 aniversario del *Contrato Social*, este volumen presenta una rica serie de estudios debidos a profesores de ciencia política de toda Francia. La primera parte contiene artículos sobre las fuentes del pensamiento político de Rousseau: J. Cousin: "Rousseau, intérprete de las instituciones romanas en el Contrato Social"; S. Stelling-Michaud: "Lo que Rousseau debe al Abbé de Saint-Pierre"; F. Weil: "Rousseau y Morelli. El retorno a la naturaleza y la supresión de la